

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 59-2022- EPS EMAPISCO S.A.**

Pisco, 02 de setiembre de 2022

**VISTO:**

El Informe N° 0160-2022-EMAPISCO S.A./ODP, remitido por el CPC. Jorge Mayuri Ojines, de fecha 01 de setiembre del 2022 y antecedentes, proveído de la Gerencia General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, el jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, en su Informe N° 0160-2022-EMAPISCO S.A./ODP, solicita que mediante acto resolutivo se conforme el equipo Responsable de la elaboración del PMO, para el nuevo periodo regulatorio de la EPS EMAPISCO S.A.”

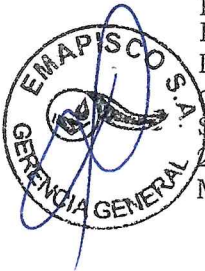
Que, el Plan Maestro Optimizado, es un documento de planeamiento de largo plazo, con un horizonte de treinta años, elaborado por la empresa prestadora. Contiene la programación en condiciones de eficiencia de las inversiones y medidas de mejora, cualquiera que sea su fuente de financiamiento, costos operativos e ingresos relativos a la prestación de los servicios y proyecciones económicas y financieras.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD, se Aprueba el Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras, tal es así que el Artículo 38, numeral 38.1. establece que la empresa prestadora presenta la solicitud de inicio del procedimiento de revisión periódica a más tardar diez meses antes del término de su periodo regulatorio.

Que, estando a lo expuesto de conformidad con la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280- Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y en uso de las facultades conferidas mediante Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria N° 001-2022, de fecha 02 de marzo de 2022, que Encargan las funciones del Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CONFORMAR** al equipo responsable de la elaboración del **PLAN MAESTRO OPTIMIZADO**, del nuevo periodo regulatorio de la EPS EMAPISCO S.A, debiendo ser conformado por los siguientes miembros:

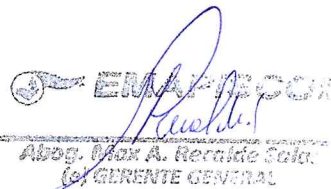


Área	Correo	Teléfono	Condición
Jefe Oficina de Desarrollo y Presupuesto	jmayuri@emapisco.com	952491197	Coordinador
Gerente Comercial	candy.pisfil@otass.gob.pe	952672828	Coordinador Suplente
Jefe de la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social.	cfalcon@emapisco.com	960320030	Miembro
Jefe de Oficina de Recursos Humanos	pormeno@emapisco.com	992333440	Miembro
Jefe Oficina de Logística y Control Patrimonial	elizana@emapisco.com	969082347	Miembro
Jefe Oficina de Contabilidad	cpena@emapisco.com	956465173	Miembro
Jefe Oficina de Tesorería	mbravo@emapisco.com	956487944	Miembro
Jefe Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.	cdelacruz@emapisco.com	980198864	Miembro
Oficina de estudios, Proyectos y Gest. Ambiental	wcubas@emapisco.com	988880659	Miembro
Jefe de Oficina de Atención al Cliente	dolivares@emapisco.com	979407194	Miembro
Jefe de Oficina de Catastro, Medición y Facturación	efalconi@emapisco.com	955602302	Miembro
Jefe de Oficina de Cobranzas y Coontrol Comercial	mvera@emapisco.com	960320078	Miembro
Jefe de Oficina de Distribución y Recolección	rrosas@emapisco.com	960320040	Miembro
Gerente de Operaciones	neiser.cubas@otass.gob.pe	976007275	Miembro
Gerente de Administración y Finanzas	jeckeline.hernandez@otass.gob.pe	981620082	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los miembros designados, para el cumplimiento de la labor encomendada y los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la EMAPISCO S.A.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.**

  
 Abog. Max A. Recalde Sain  
 GERENTE GENERAL

